

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 4/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Jaime Molto Poll, sobre efectividad de préstamo hipotecario de cuantía de 608.902 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 13 de junio, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.789.800 pesetas y no se limitará postura alguna que no sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continúan subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de tercer adquirente.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 11 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las once quince horas en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Nueve general. Vivienda situada en primera planta, escalera B, derecha, del edificio señalado con el número 51 de policía, de calle Conde de Alca, de Alca, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 114 metros cuadrados. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca. Es la finca registral número 1.031. Valorada en 1.789.800 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El secretario.—7.917-C (37023).

BARCELONA

Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1983 (Sección B), promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Edificios Oeste, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.285.061 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas números 20.361 y 20.371, y por tercera vez, las restantes, y en lotes separados, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 19 del próximo mes de junio, y hora de las once treinta de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Forman cada una de ellas lotes separados:—

Finca número 2. Local destinado a comercial, planta baja, local 2 del edificio sito en calle Doctor Auguet, número 73, de Viladecans, a la que se accede desde la calle por una puerta que comunica con el interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca 20.369. Valorada en 860.000 pesetas.

Finca número 3. Local destinado a comercial, planta baja, local 3 del mismo edificio anterior. Inscrito en propio Registro, finca número 20.371. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 4. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta única, superficie de 71,84 metros cuadrados, de la misma finca. Inscrita en propio Registro, finca número 20.373. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 5. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta primera del mismo edificio anterior. Superficie de 72,67 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, finca número 20.375. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 6. Local destinado a vivienda planta primera, puerta segunda del mismo edificio anterior. Superficie de 70,67 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.377. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 7. Local destinado a vivienda, planta primera, puerta tercera del mismo edificio anterior. Superficie de 70,33 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, finca número 20.379. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 8. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta primera del mismo edificio anterior. Superficie de 74,60 metros cuadrados. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 9. Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda del mismo edificio. Superficie de 70,33 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, finca número 20.383. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 10. Local destinado a vivienda, planta octava, puerta tercera del mismo edificio anterior. Superficie de 70,33 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, finca número 20.385. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 11. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta primera del mismo edificio anterior. Superficie de 64,70 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, finca número 20.387. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 12. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta segunda del mismo edificio anterior. Superficie de 70,67 metros cuadrados. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 13. Local destinado a vivienda, planta tercera, puerta tercera del mismo edificio anterior. Inscrita al mismo Registro, finca número 20.391. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Finca número 14. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta primera del mismo edificio anterior. Superficie de 74,60 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, finca número 20.393. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 15. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta segunda del mismo edificio anterior. Superficie de 70,67 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, finca 20.395. Valorada en 2.560.000 pesetas.

Finca número 16. Local destinado a vivienda, planta cuarta, puerta tercera del mismo edificio anterior. Superficie de 70,33 metros cuadrados. Inscrito al mismo Registro, finca número 20.397. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El secretario.—7.964-C (37038).

MADRID

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y, con el número 1.361/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Francisco Gomara Corredera y doña Rosalía López-Camacho García, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente

Finca que se hipoteca

Número 32. Piso quinto, letra E, con acceso por la escalera exterior de la casa número cuarenta y nueve de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de esta capital.

Tiene una superficie aproximada de 28 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; a la izquierda, con el piso letra F de igual planta; y al fondo, con la calle del General Valverde. Tiene asignada una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1,12 por 100.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo, a las once horas de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 720.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.293-3 (37089).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 876-B/1983, promovido por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre de la Compañía mercantil «Friopesca, Sociedad Anónima», respecto de las fincas parcela de «Argales» y de «El Montico», sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 66.800.000 pesetas, por todos los conceptos, en el que mediante providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes inmuebles hipotecados que después se dicen, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el término de Valladolid, parte del polígono industrial denominado «Argales», señalada con el número 51 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 2.800 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 50 del polígono; sur, con la parcela número 52; este, calle del polígono, y oeste, parcela número 58. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Nave comercial que consta de una sola planta, sita en esta ciudad, polígono «Argales», parcela 51, calle Pedro Bidagor Lasarte, se encuentra situada a la izquierda de la parcela entrando, y ocupa una superficie edificada de 629,44 metros cuadrados. Linda por todos los aires con la parcela número 52. Igualmente y al norte de dicha nave y dentro de la parcela descrita se han construido unas oficinas anexas a dicha nave, con una superficie construida de 72 metros cuadrados. Consta de oficina al público y privada, aseos y «hall» y zona de despacho al público. Linda por todos los aires con la parcela donde se encuentra enclavada, excepto por el sur, que lo hace con la nave antes descrita.

Esta finca es propiedad de la Compañía mercantil «Frigoríficos y Pescados Calle, Sociedad Anónima» (PESCALLE). Inscrita al tomo 1.508, folio 244, finca número 974. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 54.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno número 453, en término municipal de Tordesillas, al sitio de «El Montico». Linda: Al norte, parcela número 449, en línea de 31,80 metros; frente o sur, con resto de la finca matriz, en línea de 32,20 metros; este, con parcela número 454, en línea de 65 metros, y oeste, con las parcelas números 451 y 452, en línea de 22,50 y 39,6 metros, respectivamente. Tiene una superficie de 2.043 metros cuadrados. Sobre la parcela expresada se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja, consta de porche, «hall», salón-comedor, cocina, trastero, dos cuartos de baño, uno de asco, cuatro dormitorios y porche en la parte trasera del edificio. Ocupa una superficie construida de 194 metros cuadrados, y útil de 170 metros cuadrados. Se halla situada en el centro de la parcela, por lo que linda por todos sus vientos con ésta. Dicha finca es propiedad con carácter de bien ganancial de los señores don Eleuterio de la Calle Tapia y doña María de las Mercedes García Martín. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de junio, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.238-3 (37088).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Antonio Ciriaco López, hijo de Ricardo y de Antonia, natural de Málaga, de profesión chapista, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, calle Bursoto, número 1, condenado por un delito de coacciones; comparecerá, en el término de quince días, ante don José Montes Miranda, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado militar permanente de Instrucción número 1 de Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 13 de marzo de 1986.—El Teniente Coronel, Juez togado militar, José Montes Miranda.—574 (21957).

Juzgados civiles

Marta Garrido Martínez, con documento nacional de identidad número 46.120.855, en el que consta como nacida en Barcelona, provincia de Barcelona, el día 4 de mayo de 1962, hija de Francisco y de Mercedes, de estado soltera, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido fue en Barcelona, calle Providencia número 58, 1.º, 2.ª, estando acusada en el proceso monitorio número 160/1983, sobre conducción etilica del B-9877-CZ, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su presentación ante este Juzgado por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria, y para la busca y captura de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—530 (21161).

★

José Saavedra Suárez, hijo de José y de Pilar nacido el 10 de julio de 1961, natural y vecino de Villanueva de la Serena, soltero, obrero y vecino de Villanueva de la Serena, con domicilio en calle Pim, sin número, y que actualmente se encuentra al parecer en Alicante, ignorándose domicilio del mismo, comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en la prisión provisional decretada en las diligencias de la Ley Orgánica 10/1980, seguidas con el número 90 del año 1985, por delito de tentativa de robo; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial de su busca y captura y que, caso de ser habido, sea ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultados de expresada causa.

Villanueva de la Serena, 8 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—529 (21160).